

## **La Comisión Europea aplica un paquete de medidas para combatir el terrorismo y el tráfico ilegal de armas de fuego y explosivos**

Bruselas, 2 de diciembre de 2015.- La Comisión Europea ha adoptado hoy un paquete de medidas para intensificar la lucha contra el terrorismo y el tráfico ilegal de armas de fuego y explosivos. El paquete consta de dos elementos principales: una propuesta de Directiva sobre el terrorismo, que reforzará el arsenal de la UE para prevenir ataques terroristas mediante la tipificación como delito de actos preparatorios, tales como recibir entrenamiento y viajar al extranjero con fines terroristas, así como ayudar, ser cómplice, incitar e intentar actos terroristas; un plan de acción para intensificar la lucha contra delincuentes y terroristas que tienen acceso y utilizan armas y explosivos, mediante la intensificación de los controles de posesión e importación ilícitas en la UE. Los espantosos atentados terroristas en París el 13 de noviembre pusieron de manifiesto una vez más que Europa necesita intensificar su respuesta común al terrorismo y tomar medidas concretas en la lucha contra el terrorismo y el tráfico ilegal de armas de fuego y explosivos.

Frans Timmermans, vicepresidente primero de la Comisión, ha declarado: "La Comisión está decidida a hacer cuanto esté en su mano para ayudar a los Estados miembros a encarar y vencer la amenaza terrorista. El aumento del número de ciudadanos de la UE que viajan a otros países como "combatientes extranjeros" significa que es precisa una actualización del marco de la UE sobre delitos terroristas para garantizar una respuesta común en materia penal. La cooperación a nivel de la UE y con terceros países es también necesaria para acabar con el mercado negro de armas de fuego y explosivos. Nuestras propuestas facilitarán los esfuerzos de las autoridades nacionales para desarticular las redes terroristas".

Dimitris Avramopoulos, comisario europeo de Migración, Asuntos de Interior y Ciudadanía, ha declarado: "Hoy cumplimos nuestra promesa de ser firmes ante el terrorismo. Nuestra propuesta no solo va contra quienes cometen estas atrocidades sino también contra quienes les ayuden en los viajes o la financiación o apoyen el terrorismo. Reforzamos así nuestra respuesta en materia penal para abordar las serias amenazas que plantean los combatientes terroristas extranjeros. También ponemos sobre la mesa un plan de acción de la UE en materia de armas de fuego y explosivos para cortar el acceso de los terroristas a los traficantes dentro de la UE y en nuestra vecindad. Europa necesita actuar unida, con decisión y rapidez, para acabar con el terrorismo y mejorar nuestra seguridad". Las propuestas presentadas hoy forman parte de la Agenda Europea de Seguridad adoptada en abril de 2015. A la vista de los recientes acontecimientos, su aplicación se ha acelerado considerablemente.

Una propuesta de nueva Directiva sobre la lucha contra el terrorismo

La propuesta de una nueva Directiva sobre la lucha contra el terrorismo colma lagunas de ejecución

en materia penal del marco jurídico de la UE. La Directiva también da definiciones comunes de los delitos de terrorismo, lo que garantiza una respuesta común al fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros, aumentando así el efecto disuasorio en toda la UE y garantizando que los autores sean efectivamente sancionados.

La nueva Directiva revisa el marco jurídico vigente de la UE sobre la tipificación de los delitos ligados a actividades terroristas. La Directiva implementa en el Derecho de la UE obligaciones internacionales, tales como las disposiciones de la Resolución 2178 (2014) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre los combatientes terroristas extranjeros, el recientemente adoptado Protocolo adicional al Convenio del Consejo de Europa para la prevención del terrorismo y las Recomendaciones del Grupo de acción financiera sobre la financiación del terrorismo.

La propuesta de Directiva tipifica como delito:

los viajes con fines terroristas, tanto dentro como fuera de la UE, para atajar el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros;

la financiación, organización y facilitación de dichos viajes, incluso a través de apoyo logístico y material, por ejemplo, proporcionar armas de fuego y explosivos, dar cobijo, medios de transporte, servicios, activos y bienes;

recibir entrenamiento con fines terroristas; las medidas represivas incluirán la posibilidad de investigar y enjuiciar las actividades de entrenamiento que pueden llevar a la comisión de delitos de terrorismo;

proporcionar fondos que se utilicen para cometer delitos terroristas y delitos relacionados con grupos terroristas o actividades terroristas.

La propuesta también refuerza las disposiciones que tipifican como delito el reclutamiento, el entrenamiento con fines terroristas y la difusión de propaganda terrorista, incluso a través de Internet.

La propuesta de la Comisión establece además nuevas normas, complementando la Directiva sobre

derechos de las víctimas de 2012, con el fin de garantizar que las víctimas del terrorismo tengan un acceso inmediato a los servicios de asistencia profesional para recibir tratamiento físico y psicosocial, así como información inmediata sobre sus derechos, independientemente de su lugar de residencia en la Unión Europea.

### Un plan de acción contra el tráfico ilícito de armas y el uso de explosivos

La Comisión Europea también ha adoptado hoy un plan de acción para acabar con el tráfico ilícito de armas de fuego y explosivos en la UE. El objetivo del plan de acción es mejorar la detección, investigación e incautación de armas de fuego, explosivos y precursores de explosivos destinados a fines terroristas y delictivos.

Este plan de acción complementa las medidas adoptadas el 18 de noviembre de 2015 para endurecer los controles de la adquisición y tenencia de armas de fuego y aplicar unas normas mínimas comunes para la inutilización de dichas armas.

El plan de acción pretende mejorar la cooperación operativa a nivel de la UE y con terceros países para que la lucha contra el mercado negro de armas y explosivos sea más eficaz. Sus puntos clave son los siguientes:

Restringir el acceso a las armas de fuego y los explosivos ilegales: el plan de acción insta a todos los Estados miembros a crear puntos de contacto nacionales interconectados en materia de armas de fuego para desarrollar competencias y mejorar el análisis y la información estratégica sobre el tráfico ilícito de armas de fuego, especialmente mediante el uso combinado de los servicios de inteligencia en materia balística y criminal. Prevé además un mayor papel de Europol en lo referente al tráfico por Internet y al desvío del comercio legal, a través de su Unidad de Notificación de Contenidos de Internet recientemente creada. El plan de acción insta a los Estados miembros a aplicar plenamente las normas de la UE sobre los precursores de explosivos.

Aumentar la cooperación operativa: el plan de acción insta a los Estados miembros a crear o extender las actuales ciberpatrullas a las armas de fuego, los explosivos y los precursores de explosivos. Deben reforzarse los controles en las fronteras exteriores, así como la cooperación policial y aduanera mediante controles basados en el riesgo de mercancías que llegan en el tráfico comercial (por ejemplo, en contenedores), en el transporte de pasajeros (por ejemplo, en automóviles) o en el equipaje de los viajeros. El plan de acción propone también establecer una acción de control aduanero prioritario con los Estados miembros sobre el tráfico ilícito de armas de fuego en las fronteras exteriores de la UE.

Mejorar la recopilación y el intercambio de información operativa: el plan de acción hace un llamamiento a los Estados miembros para que hagan pleno uso de los instrumentos existentes para facilitar el intercambio de información e introduzcan sistemáticamente en el Sistema de Información de Schengen y en el iARMS de Interpol información sobre armas de fuego buscadas cuando se disponga de ella. Debe reforzarse el intercambio de información balística a través de una plataforma específica.

Intensificar la cooperación con terceros países: para reducir la importación ilegal de armas de fuego y el acceso a explosivos en la Unión Europea, el plan de acción propone que se intensifique la cooperación con terceros países, incluyendo sistemáticamente el tráfico de armas de fuego y el uso de explosivos en los diálogos de seguridad con los principales países socios y organizaciones. Además de reforzar la cooperación con los países clave de los Balcanes Occidentales, la Comisión Europea propone que también se refuerce con los países de Oriente medio y el Norte de África, así como con Turquía y Ucrania. Se presta especial atención a entablar un diálogo con los países de la región del Sahel, con la Liga Árabe y con las organizaciones internacionales. En algunos casos, podría contemplarse la asistencia financiera de la UE para la incautación y la retirada de armas de fuego.

## Antecedentes

La responsabilidad de garantizar la seguridad interior corresponde en primer lugar a los Estados miembros, pero los retos transfronterizos desafían claramente la capacidad de los distintos países para actuar en solitario, por lo que se necesita la ayuda de la UE para crear la suficiente confianza y facilitar la cooperación, el intercambio de información y la acción común.

Las Orientaciones políticas del presidente Juncker otorgaron prioridad a la seguridad para la actual Comisión, y en el programa de trabajo de la Comisión para 2015 se adquiere el compromiso de establecer la Agenda Europea de Seguridad.

El 28 de abril de 2015, la Comisión Europea presentó una Agenda Europea de Seguridad para el período 2015-2020 a fin de apoyar la cooperación de los Estados miembros en la lucha contra las amenazas a la seguridad y redoblar nuestros esfuerzos comunes en la lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada y la ciberdelincuencia. La Agenda establece instrumentos y medidas concretas que serán utilizados en este trabajo conjunto para garantizar la seguridad y abordar de forma más eficaz estas tres amenazas urgentes. Desde entonces, se han logrado progresos significativos en la aplicación de los elementos de la Agenda.

En la Agenda y en el Programa de trabajo para 2016, la Comisión se ha comprometido a revisar la legislación vigente en materia de armas de fuego en 2016 para mejorar el intercambio de información, reforzar el rastreo, normalizar el mercado y establecer normas comunes para la neutralización de las armas de fuego. Ante los recientes acontecimientos, la Comisión ha acelerado considerablemente este

trabajo.

Para más información:

Nota informativa: Aplicar la Agenda Europea de Seguridad – Nuevas medidas para combatir el terrorismo y el tráfico ilegal de armas de fuego y explosivos

Propuesta de Directiva sobre el terrorismo

Plan de acción de la UE contra el tráfico ilícito y el uso de armas de fuego y explosivos

Agenda Europea de Seguridad

IP/15/6218

Personas de contacto para la prensa:

Natasha BERTAUD (+32 2 296 74 56)

Tove ERNST (+32 2 298 67 64)

Markus LAMMERT (55555)

Tim McPHIE (+ 32 2 295 86 02)

Solicitudes del público en general: Europe Direct por teléfono 00 800 67 89 10 11 , o por e-mail

**Datos de contacto:**

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Internacional Derecho](#)

---

**NotasdePrensa**

<https://www.notasdeprensa.es>